✠

uesnte maravedis.

SELLO QVARTO, VEIN-
TE MARAVEDIS, AÑO DE
MIL SEISCIENTOS Y OCHE-
QVENTA Y SEIS.

Ysa Ygnacia Sconsa lo anstoyftemo—

Sorenzo

Casa escusada

En la Hauª. dho dia mes y año, los Sres. del Conssº Justiª y Regimto desta Villa se hallaron juntos en forma de Cauildo con asistencia del Cauallero Corregor. Dn Juan Ygnacio Carrasco Briçon Dn auto proueido en seis deste mes y el Sr Juez, y Adms. Grāl de esta Encomienda de Ygnacia Alonso de Rozas, en q se hace las Cargas de D. Juan Jesuº Aluarez, y D. Jesuº Lopez en fuerza de la facultad q tiene dha Encomienda de Estatuto de Sr Santiago: en cuia ynteligencia estando en dha Villa, dijo, q Casa escusada q. dha Villa tiene en esta Villa y asistencia della y del Numo Cauildo la de Dr. Pedro Chico de Guzman Paz desta Villa Ygnacia este nombram.to Como en dha Encom.da sele libre testm.o deste nombram.to a Continuacion de dho auto, y firmaron dhos Corregor y Regidores—

Y por no ocurrir q hasta otra Cosa q se decretase se concluio este acto q firmaron dhos Sres. de que doy fee

Dr. Pedro Chico

Dn Dionisio Carrasco Rolon

Dr. Domingo Joseph Sanchez Lorencio

Dn Joachin Hidalgo Cevallos

Dn Martin Manuel Lopez Lorenzo